Sesión 98.-

Día 5 de noviembre de 1915.-

En Buenos Aires a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m. reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

13.277 4º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 4 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo de la señora Clotilde P. de Paz, que fué jubilada, a la maestra normal señora Eugenia de Loyola de Sullivan.-

13.830 11º Declarar cesante al maestro de segunda categoría de la escuela nº 9 del Consejo Es-

colar 11º, señor Juan di Noia, por estar comprendido dentro de lo establecido en el Inciso 6 del Artículo 71 del Reglamento General de Escuelas.-

13.158 D.- Autorizar a la Dirección Administrativa, para adquirir de conformidad a la planilla de adjudicaciones de fs 28, exceptuando el artículo nº 53, y hasta por la suma de un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional, los útiles de cocina, comedor e higiene necesarios para las escuelas de niños débiles, debiendo imputarse el gasto a la partida mensual que para gastos urgentes tiene asignada la misma

13.393 9/914. 1º.- Ampliar el decreto de 13 de octubre último, haciendo constar que los siguientes maestros se encuentran comprendidos en la resolución sobre ascensos de 9 de junio p. pdo.

Nombre y apellido.- Esc. C. Escolar Categoría a que pasa.-

María G. E. de Mazzanti - 10 - 4º: primera.-

Sara Saldivar Martínez 17 - 6º: segunda.-

Celina Veyra. 8 - 9º.- primera.
Teresa Córdoba 9 - 12º.- segunda.
Ana M. de Troncoso. 12 - 12º.- primera
Aurora Adaro 2.- 15º primera
María L. C. de Marana 4.- 16º. segunda.

2º.- Dejar sin efecto el ascenso a la segunda categoría, concedido a la señorita María I. Patrón en la escuela nº 13 (hoy 10) del C. Escolar 7º por la precitada resolución de 13 de octubre último, por cuánto la misma no ocupa cargo alguno en la actualidad.

10.570 B/913. 1º.- Aprobar el adjunto proyecto y presupuesto por importe de un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos m/n que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal que ocupa la escuela nº 2 del C. Escolar 3º sito en la calle Méjico 1629.

2º.- Llamar a licitación privada, de lo cual queda encargada la Dirección General de Arquitectura, entre las casas especiales del ramo, para llevar a cabo la ejecución

de dichas obras.-

3°.- La imputación del gasto se hará al Anexo E. Inciso 12. Item 12, Partida 27 del Presupuesto General Vigente.-

13.812 | 7°/914 | 1°.- Aprobar el adjunto proyecto y presupuesto por importe de un mil ciento noventa y nueve pesos con once centavos m/n que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para la renovación de las instalaciones de alumbrado eléctrico en el edificio ocupado por la escuela n° 1 del Consejo Escolar 7° sito en la calle Rivadavia n° 2616.

2°.- Llamar a licitación privada, de lo cual queda encargada la Dirección General de Arquitectura, entre las casas especiales del ramo, para llevar a cabo la ejecución de dichas obras.-

3°.- La imputación del gasto se hará al Anexo E. Inciso 12 Item 12. Partida 27 del Presupuesto General Vigente.-

7511 | I/914. | 1°.- Aprobar el adjunto proyecto y presupuesto por importe de un mil cuatrocientos noventa y tres pesos cincuen-

ta y cuatro centavos m/n que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para la renovación de las instalaciónes de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal ocupado por la escuela n.º 4 del C. Escolar 3º sito en la calle Independencia n.º 758.-

2º.- Llamar la licitación privada, de lo cual queda encargada la Dirección General de Arquitectura, entre las casas especiales del ramo, para la ejecución de dichas obras.

3º.- La imputación del gasto se hará al Anexo E. Inciso 12 - Item 12 - Partida 27 del Presupuesto General Vigente.—

16.216 13/910 1º.- Aprobar el adjunto proyecto y presupuesto por importe de un mil doscientos ocho pesos con sesenta y dos centavos m/n que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal ocupado por la escuela n.º 7 del Consejo Escolar 15º, sito en la calle Cabildo n.º 3625.-

2º.- Llamar a licitación pri-

vada, de lo cual queda encargada la Dirección General de Arquitectura, entre las casas especiales del ramo, para la ejecución de dichas obras.

3º.- La imputación del gasto se hará al Anexo E. Inciso 12 Item 12 - Partida 27 del Presupuesto General Vigente.

Sección Varios.-

5681 M. Declarar provisoria la autorización que se acordó con fecha julio 18 de 1914 (expediente 92. C. Escolar 14º/913) a la escuela particular Academia Ganduglia (hoy Saenz Peña), situada calle Bahía Blanca 82 acordándose a su actual director un plazo de quince días para que dé cumplimiento a las disposiciones de la ley y reglamentos vigentes acompañe los documentos que acreditan ~~tan~~ su carácter de tal y manifieste quien es la persona que lo representará en su ausencia, bajo apercibimiento de ordenarse la clausura si así no lo hiciere.-

Sección Territorios.-

13.382 D/910. Comisionar al Inspector Sec-

cional de Territorios del Neuquén para que haga efectivo el remate, sin base, del material sobrante de la construcción del edificio escolar de la Capital de dicho Territorio, procediendo al efecto, de acuerdo con la gobernación del mismo en cuyo poder se encuentra el referido material.-

12.671 I. Levantar la suspensión impuesta al empleado de la Inspección General de Territorios don Salvador F. Natale y a que hace referencia la resolución de fs 4. debiendo en consecuencia Dirección Administrativa liquidar a favor del mismo el importe del descuento que por tal causa le fué practicado en sus haberes del mes de octubre ppdo.-

537 I. Autorizar hasta por la suma de mil ciento veintitres pesos con setenta y ocho centavos m/n las obras de reparación que necesita el edificio fiscal ocupado por la escuela n:19 chacras de General Acha (Pampa); adjudicándose la ejecución de dichas obras al Sr. José

Larrañaga por ser su propuesta, que importa la citada suma, la más baja de las presentadas y así aconsejarlo las Direcciones de Arquitectura y Administrativa precedentemente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12. Item 12 Partida 27 del Presupuesto General vigente.-

Sección Provincias.

13.505 L.- Nombrar auxiliar con ciento cincuenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 4 del Presupuesto vigente, de la escuela nacional n° 4 "Plaza Nueva" provincia de La Rioja, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la M. N. Srta Salomé Millicay, en reemplazo de la Srta Neófita Cano, cuya renuncia se acepta.-

13.255 S. - Aprobar el apercibimiento impuesto por el Inspector Seccional de Salta, a la directora de la escuela n° 26 de Arenal, señorita Adolfina Kayser, y aplicarle a la misma, una multa equivalente a diez

días de sueldo, por las faltas a que se hace referencia en este expediente.–

13.257 S. Archivar el presente expediente en virtud de resultar infundada la denuncia que obra en el mismo.–

12.882 S. 1º.- Ordenar a la Dirección Administrativa practique las anotaciones pertinentes a fin de que sean liquidados los alquileres que se adeudan por la casa que ocupa la escuela nº 143 de la provincia de San Luis, a nombre de la señora Saturnina Medina de Suarez.–

2º.- Llamar la atención al señor Inspector Seccional de la provincia de San Luis, por los datos erroneos consignados en su nota de fs 4, manifestándosele que, en lo sucesivo debe poner mayor atención en los asuntos a su cargo.–

10.145 S/914.– Aprobar la precedente liquidación practicada por la Dirección Administrativa, y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de San Juan por la cantidad de cincuenta mil pesos m/n, importe que

le corresponde como anticipo del quinto bimestre del año 1914, en concepto de subvenciónes para fomento de la instrucción primaria, de acuerdo con lo votado por el Presupuesto de 1914 y lo asignado por Decreto General de 25 de marzo de 1915, debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12- Item 6- Partida 2 del Presupuesto General de 1914.-

12.203 I 1°.- Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados ad-referendum para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación.

escuela 9, localidad La Palestina (Tercero Abajo) Córdoba, propietario Ramona F. de Gimenez, alquiler $ 40, término 2 años, desde el 1° de junio de 1915.-

escuela 31, localidad Santa Lucia (Lavalle) Corrientes, propietario Simona R. Fernández, alquiler $ 55, término 2 años, desde el 1° de febrero de 1915.-

Escuela 56, localidad Cruce

sitas (Lavalle) Corrientes, propietario Waldino Arébalo, alquiler $ 25, término 2 años, desde el 12 de agosto de 1915.-
Escuela 104 - Localidad Riachuelito (San Luis del Palmar) Corrientes, propietario Aurelia V. de Calderón, alquiler $ 20, término 3 años, desde el 1° de marzo de 1914.-
Escuela 109 Estación Santa Lucía (Lavalle, Corrientes, propietario Pascasia S. de Córdoba, alquiler $ 25, término 2 años, desde el 15 de agosto de 1915.-
Escuela 54, localidad Pehuajó al Sud (Gualeguaichú) Entre Rios, propietario, Faustino Suarez, alquiler $ 55, término 2 años, desde el día que se tome posesión.-
Escuela 9 - localidad Santa Bárbara (Valle Grande) Jujuy, propietario Faustino Cruz, alquiler $ 9, término 1 año, desde el 1° de agosto de 1915.-
Escuela 70, localidad Chivilmo (Chicoana) Salta, propietario Fermina A. de Escalante, alquiler $ 25, término 1 año y 5 meses, desde el 1° de agosto de 1915.-

Escuela 18, localidad Calle-Nueva (Angaco Sud, San Juan, propietario Segundo Gómez, alquiler $ 30, término 2 años y 9 meses, desde el 1° de abril de 1915.-
Escuela 153, localidad "Cantarillos" (San Martín) San Luis, propietario Domingo Pereyra, alquiler $ 15, término 2 años, desde el 1° de abril de 1915.-
Escuela n° 193, localidad Quebrada de los Barrosos (San Martín) San Luis, propietario Liberato Sosa, alquiler $ 20, término 2 años, desde el 1° de febrero de 1914.-

2°.- El gasto de los alquileres de que se trata, por el corriente año, deberá imputarse al Inciso 12- Item 13- Partida 9 del Presupuesto General Vigente.

3°.- La Inspección General de provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva provincia.-

Sección Normales.-

2010 B. _Mantener la resolución de 29 de septiembre p-pdo, por la que

se hizo saber a la señorita Angela Beccar que debe optar por uno de los dos cargos que desempeña en la escuela normal de Pehuajó (Bs As), por existir incompatibilidad de horario.-

4078 M. Declarar de asueto los días 6 y 8 del corriente para la escuela normal de profesores de Concepción del Uruguay (Entre Rios) a fin de que pueda adherirse a los festejos del aniversario de la fundación del Colegio Nacional.-

Lo testado a fojas ciento veintiseis renglón veinticuatro No vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p.m.-